

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1887.)

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.— Trimestre, 8,25.— Seis meses, 16,50.— Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.— Trimestre, 11,25.— Seis meses, 22,50.— Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 8 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 14.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.017.

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Castro del Río, ha aparecido en aquel término un novillo, castaño oscuro, bragado, dos años y medio, algo abierto de cuernos, con un hierro en la parte superior del muslo derecho. Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de su dueño.

Córdoba 11 de Octubre de 1888.

El Gobernador.

José de Heredia.

Circular núm. 2.045.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de las caballerías que se expresan, de la propiedad de D. Bartolomé Enríquez y Cazalla, que desaparecieron en la noche del 29 de Septiembre del sitio denominado Rascales, término de Cañete de las Torres.

Córdoba 13 de Octubre de 1888.

El Gobernador.

José de Heredia.

Señas de las caballerías.— Una potra, de cuatro años, castaña clara, quebrada de piernas, menos de marca, un lucero en la frente, herrada en la cadera derecha.

Otra potra, de cuatro años, menos marca, herrada en la cadera derecha.

Circular núm. 2.046.

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Montoro ha aparecido en aquel término un mulo, castaño oscuro, menos de marca, cerrado, hierro en el pescuezo, sin señas particulares.

Lo que por medio de este periódico oficial se hace público para conocimiento de su dueño.

Córdoba 13 de Octubre de 1888.

El Gobernador.

José de Heredia.

Elecciones de Diputados provinciales.

AÑO DE 1888.

DISTRITO ELECTORAL DE LUCENA

Sección de Aguilar.

COLEGIODEL PÓSITO.

(Conclusión.)

Lista de los electores que han tomado parte en la votación de este día de la fecha para la de Diputados provinciales.

- 1 D. Andrés Algaba Varo.
- 2 Antonio Arrebola León.
- 3 Andrés Atienza.
- 4 Antonio Alhama Dios.
- 5 Alonso Arenas Prieto.
- 6 Antonio Arenas Prieto.
- 7 Félix Aragón García.
- 8 Francisco Apolinario Alhama.
- 9 Francisco Arenas.
- 10 Francisco Arjona López.
- 11 Francisco Alhama Luque.
- 12 Francisco F. Albalá Zurera.
- 13 José Aragón García, Pbto.
- 14 José Arrebola León.
- 15 José Arrebola Jaraba.
- 16 Juan Alhama Albós.
- 17 José Arenas Prieto.
- 18 Joaquín Arjona Barranco.
- 19 José Alcalá Romero.
- 20 Manuel Arjona Muñoz.
- 21 Pedro Avellaneda.
- 22 Rafael Aragón García.
- 23 Antonio Alberca.
- 24 Antonio Alberca Torres.
- 25 Antonio Arroyo.
- 26 Antonio Alcalá Doblas.
- 27 Antonio Alcalá Cabello.
- 28 Antonio Arroyo Vargas.
- 29 Francisco Aguilar Varo.
- 30 Francisco Albornoz Moreno.

- 31 D. Francisco Arrebola Jaraba.
- 32 Francisco Alhama Dios.
- 33 Francisco Arenas Prieto.
- 34 Francisco Agrós Arroyo.
- 35 Juan Aguilar Toblada.
- 36 Juan Arrebola Jaraba.
- 37 Juan Arjona.
- 38 Juan Arjona González.
- 39 Juan Alcántara Reina.
- 40 Leovigildo Alcalá Lucena.
- 41 Manuel Arrebola Jaraba.
- 42 Pablo Aragón García.
- 43 Pablo Arenas.
- 44 Toribio Arroyo Leiva.
- 45 Ramón Altacho Lora.
- 46 Antonio Jesús Arroyo Leiva.
- 47 Antonio Bogas Navarro.
- 48 Francisco Berlanga Llamas.
- 49 Francisco Burgos.
- 50 Francisco Berlanga García.
- 51 Manuel Bogas Lucena.
- 52 Diego Benítez Salinas.
- 53 Antonio Cañete Aguilar.
- 54 Antonio Castro.
- 55 Antonio Cosano Gutiérrez.
- 56 Antonio Cabello Pulido.
- 57 Andrés Castro Jurado.
- 58 Antonio Cosano Valle.
- 59 Abundio Cortés.
- 60 Bartolomé Cabello.
- 61 Bartolomé Cabezas Fernández.
- 62 Cristóbal Cabezas Hurtado.
- 63 Diego Contreras Melero.
- 64 Diego Carrillo Cordón.
- 65 Francisco Cañadilla.
- 66 Francisco Cabezas Mármol.
- 67 Francisco Cruz Varo Jiménez.
- 68 Francisco Carrasco Montilla.
- 69 Francisco Cabello Ruiz.
- 70 Francisco Cano Romero Zurera.
- 71 Francisco Conde.
- 72 Antonio Castro Flores.
- 73 Francisco Cabezas Llamas.
- 74 Antonio de la Cruz.
- 75 José Cosano Jiménez.
- 76 Antonio José Arjona Muñoz.
- 77 Antonio Berlanga Llamas.
- 78 Cristóbal de la Cruz Baena.
- 79 Ildefonso Bernardo Vida.
- 80 Manuel Bogas Carretero.
- 81 Miguel Berlanga Jiménez.
- 82 Rafael Berlanga.
- 83 Antonio Castillo Parejo.
- 84 D. Antonio Cañadilla Jiménez.
- 85 Antonio Cabezas Mármol.
- 86 Antonio Cabezas Palma.
- 87 Antonio Cosano Romero.
- 88 Antonio Castro Varo.
- 89 Antonio Carrillo Cordón.
- 90 Antonio Castillo Doblas.
- 91 Bartolomé Cabezas Pedrosa.
- 92 Cayetano Cabello.
- 93 Diego Cabello Arjona.
- 94 Diego Córdoba Albalá.
- 95 Francisco Cruz Cambroner.
- 96 Francisco Carrasco Jiménez.
- 97 Francisco Cabello Castro.
- 98 Francisco Cañadilla.
- 99 Francisco F. Caro Ruiz.
- 100 Francisco Cano Romero López.
- 101 Francisco Cosano Zurera.
- 102 Francisco Carmona Baena.
- 103 Francisco Ortiz Arenas.
- 104 Juan Cosano Rojas.
- 105 José Varo Cruz.
- 106 Juan Carmona Romero.
- 107 Juan Cristóbal Romero.
- 108 José María Cabezas.
- 109 Juan Cruz Osuna.
- 110 Juan Cuadrado.
- 111 Juan Conde.
- 112 Juan Castro Aragón.
- 113 José Cabezas González.
- 114 José Cortés Arenas.
- 115 José Condo López.
- 116 Fernando Cabello Alhama.
- 117 Manuel Caballero.
- 118 Manuel Cosano Jiménez.
- 119 Antonio Cosano Romero.
- 120 Narciso Carretero López.
- 121 Pedro Cámara.
- 122 Pedro Cordón Muñoz.
- 123 Ramón Carmona García.
- 124 Francisco Carmona Gutiérrez.
- 125 Francisco Crmona.
- 126 Florencio Cabello.
- 127 José Corrales.
- 128 Antonio Delgado Palop.
- 129 Francisco Doblas Arroyo.
- 130 Juan Dios Algar.
- 131 Juan Cañadilla Rey.
- 132 Juan Cosano Rambla.
- 133 Juan Manuel Cabezas Palma.
- 134 Juan Caballero Pulido.
- 135 Juan Cruz Varo.
- 136 José María Córdoba Gómez.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

137 D. José Galisteo Aguilar.	217 D. Ildefonso Jiménez Palma.	294 D. Pedro Méndez.	374 D. Francisco Palma Ríos.
138 José Corredera Burgos.	218 Antonio G. ménez Morales.	295 Manuel Muñoz Sánchez.	375 Francisco Palma Jiménez.
139 Antonio José Cabello Jiménez.	219 Antonio Jiménez Piñón.	296 Rafael Miro Arrebola.	376 Gonzalo Pérez Dávila.
140 Manuel Conde Llamas.	220 Antonio José Jaraba Jiménez.	297 Juan Luque Palma.	377 Ildefonso Palma Ríos.
141 Manuel Cañadilla Romero.	221 Antonio Jiménez Rosa.	298 Juan Luque Cantarrecio	378 José Paniagua Lora.
142 Manuel Castro Flores.	222 Andrés Jiménez Gómez.	299 Juan León Carmona.	279 Juan Palma Zurera.
143 Miguel Cortés Arenas.	223 Eugenio Jaraba Jiménez.	300 José López Bueno.	380 Juan Pulido Romero.
144 Pedro Cañadilla.	224 Francisco Jiménez Raya.	301 Juan López Torres.	381 Joaquín Pérez Cosano.
145 Pedro Cabello Leiva.	225 Francisco Jiménez Jiménez.	302 Manuel López Cambronero.	382 Juan de la Cruz Pérez Pérez.
146 Pedro Carmona Gutiérrez.	226 Francisco Jiménez Maestre.	303 Manuel Luque.	383 José Pavón Mejías.
147 Rafael Cortés Recio.	227 Francisco Jurado Jiménez.	304 Pedro López Arjona.	384 Juan Prieto Cañete.
148 Antonio Conde Parlou.	228 Francisco Jiménez Arrebola.	305 Francisco López Alcaide.	385 Juan Pérez Castilla.
149 Tomás Corredera Doblas.	229 Francisco F. Jaraba.	306 Antonio Moreno Flores.	386 Manuel Pérez Trujillo.
150 Antonio Carmona.	230 Francisco Jiménez Berlanga.	307 Antonio Martín Maldonado.	387 Manuel Paniagua.
151 Juan Córdoba Estepa.	231 Francisco Jiménez Palma.	308 Antonio Morales Carrasco.	388 Miguel Palacio.
152 Antonio Doroteo Blanco.	232 Juan Antonio Jiménez San-	309 Antonio Molina.	389 José Pérez Arjona.
153 Fernando Doblas Valle.	tano.	310 Bartolomé Melero Vida.	390 Juan Palma Cosano.
154 Juan de Dios Doblas Salgado.	233 José Jiménez Paniagua.	311 Francisco Maestre Pérez.	391 José María Quintana M.
155 José Dorado Ruiz.	234 Juan Francisco Jiménez Ca-	312 Francisco Martín Paniagua.	392 Alonso Reina Navarro
156 Luis Dios Cuenca.	bello.	313 Francisco Martín Cosano.	393 Antonio Romero.
157 Rafael Doblas Cazorla.	235 José Jiménez Palma.	314 Francisco Muñoz Pérez.	394 Antonio Ramírez Valle.
158 Antonio María Doblas.	236 Juan Gegurio Jiménez Palma.	315 Francisco Morejos.	395 Cristóbal Romero Jiménez.
159 José Doblas Hurtado.	237 José Jiménez Ríos.	316 José Martínez Cambronero.	396 Eduardo Romero García.
160 Eduardo Estrada Parejo.	238 Juan Pérez Gómez.	317 José Martínez García.	397 Francisco Robles Martín.
161 Feliciano Expósito.	239 José Pérez Gómez.	318 José Moriana Peso.	398 Francisco Reina.
162 Francisco Espadero.	240 Juan Pérez Sánchez.	319 Juan María Medrano.	399 Francisco J. Romero Gómez.
163 Julián Estrada Cortés.	241 Juan Jiménez Jaraba.	320 José Muñoz Luque.	400 Francisco Ramírez Villar.
164 Juan de la Espada.	242 Miguel Jiménez Martínez.	321 Juan Martínez García.	401 Feliciano Rubio Diéguez.
165 Antonio Flores Márquez.	243 Manuel Jiménez Romero.	322 Luis Maldonado Luque.	402 Gabriel Rubio Jiménez.
166 Antonio Hernández Ramírez.	244 Pedro Jiménez.	323 Luis Muñoz Sánchez.	403 Juan Rosa Pino.
167 Francisco Asis Franco Luque.	245 Pedro Jiménez Gómez.	324 Manuel Moriana Peso.	404 Juan Rosa Coeña.
168 Francisco Flores.	246 Antonio Jiménez Montilla.	325 Pedro Miranda Gutiérrez.	405 Francisco Prieto Linares.
169 Francisco Flores.	247 José Jiménez López.	326 Rafael Moreno Clavería.	406 Ildefonso José Palma.
170 Francisco Manuel Fernández.	248 Antonio Jiménez Ruiz.	327 Francisco Morales Becerril.	407 Ildefonso Palma Zurera.
171 Francisco Fernández Rosa.	249 Cristóbal Jiménez.	328 Juan Mata Gutiérrez.	408 Juan Pulido Jiménez.
172 Fernando Fernández Pedrosa.	250 Antonio López Mata.	329 Francisco Navarro Escobar.	409 Juan Palma Pulido.
173 Francisco Fernández Ramírez.	251 Andrés Luque.	330 José Navarro Luque.	410 José Palma Martín.
174 Juan María Fernández.	252 Antonio Leiva Madrigal.	331 Antonio Obrero Cosano.	411 Juan Palma Jiménez.
175 Luis Fernández Doblas.	253 Antonio López Doblas.	332 Cristóbal Ojeda Molina.	412 José Pérez Galisteo.
176 Luis Fernández Quintero.	254 Bernardo Luna.	333 Francisco Olmo.	413 Juan Pérez Galisteo.
177 Manuel Fuillerat Jiménez.	255 Clemente López Roldán.	334 Juan Osuna Gil.	414 Juan Priego.
178 Manuel Fernández Mármol.	556 Cristóbal López Granados.	335 José Ortiz Torres.	415 Juan Plaza Fernández.
179 Manuel Fernández Sánchez.	257 Diego Linares Romero.	336 Juan Miguel Olmo.	416 Manuel Pérez Cabezas.
180 Manuel Fernández Doblas.	258 Diego Leiva Jiménez.	337 Manuel Ortiz Linares.	417 Manuel Pulido Siles.
181 Rafael Fonseca Domínguez.	259 Eduardo Luque.	338 Pablo Osuna Vida.	418 Rafael Paniagua Rasero.
182 Rafael Fernández Sánchez.	260 Francisco Leña Jiménez.	339 Antonio Pérez Romero.	419 Luis Pérez Galisteo.
183 Francisco Fernández Carretero.	261 Francisco López Berlanga.	340 Antonio Pino Moreno.	420 Vicente Pérez Hidalgo.
184 Alonso García Carretero.	262 Francisco López Alcaide.	341 Andrés Palma Luque.	421 Antonio Roque Valdelomar.
185 Antonio Garrido Urbano.	263 Gregorio Luque Urbano.	342 Atanasio Pulido Reina.	422 Andrés Romero Jiménez.
186 Antonio Góñez García.	264 Ildefonso López Bueno.	343 Cristóbal Pino Jiménez.	423 Antonio Rosa Cosano.
187 Antonio García Luque.	265 Ildefonso Lucena Morales.	344 Esteban Palma Arrebola.	424 Antonio Ramírez Obrero.
188 Antonio María Pino.	266 Juan León Zurera.	345 Francisco Pérez Cosano.	425 Gristóbal Rodríguez Muñoz.
189 Baldomero García López.	267 Juan López Jurado.	346 Francisco Pinos Jiménez.	426 Francisco Solano Rueda.
190 Cristóbal Góngora Pineda.	268 Juan López Pulido.	347 Francisco Palma Leiva.	427 Francisco Reina Linares.
191 Francisco Galisteo Pineda.	269 Cristóbal López Reinoso.	348 Francisco Palma Aguilar	428 Francisco Ramírez Gómez.
192 Francisco García.	270 Juan León.	349 Francisco Pino.	429 Francisco Romero Cosano.
193 Francisco García Rivera.	271 Juan López Alcaide.	350 Francisco Palma Sol.	430 Francisco Ramírez Obrero.
194 Francisco García Jiménez.	272 Laureano León Recio.	351 Juan Martín Aguilar.	431 Gregorio Romero.
195 Francisco Gómez Albalá.	273 Manuel Luque Jiménez.	352 Emilio Navarro Luna.	432 José Romero Caballero.
196 José Jiménez.	274 Pablo Lora Martín.	353 Felipe Nicolás Sánchez.	433 Juan M. Rosa Jiménez.
197 Juan Manuel Galisteo.	275 Rafael López Granados.	354 Santiago Navarro.	434 Juan Romero Palma.
198 Juan Antonio García Palma.	276 Francisco López Arjona.	355 Antonio Ortiz Luna.	435 José Romero Palma.
199 Manuel García Prieto.	277 Antonio Montilla Moriana.	356 Francisco Olmo.	436 José Romero Cosano.
200 Manuel García Varo.	278 Antonio Moriana Peso.	357 Francisco Osuna Cabeza.	437 Juan Antonio Recio Linares.
201 Manuel García López.	279 Alvaro Muñoz Aranda.	358 José Olmo Gómez.	438 Juan Rueda Hurtado.
202 Miguel Jenaro Luque.	280 Andrés Muñoz Mármol.	359 José Ortiz Romero.	439 José Ruiz Doblas.
203 Manuel Gonzalo Jurado.	281 Diego Montilla Ríos.	360 José Ortiz Reyes.	440 Juan Ruiz Merino.
204 Pedro García.	282 Francisco H. Marta.	361 Pedro Ortiz Ligero.	441 Juan Antonio Romero García.
205 Antonio Gutiérrez Burgos.	283 Francisco Martín Pino.	362 Andrés Pérez Cabeza.	442 Manuel Ríos.
206 Francisco Gómez García.	284 Francisco Martín Cañadilla.	363 Antonio Palma Pulido.	443 Manuel Ramírez.
207 Francisco Garrido.	285 Francisco Martín Maldonado.	364 Antonio Pulido Montero.	444 Pedro Ríos Varo.
208 Juan Hierro Zurera.	286 Juan Morales Carrillo.	365 Antonio Pulido Palma.	445 Rafael Ruiz Hoyos.
209 José Heredia y Vida.	287 José María Maestre.	366 Calixto Pulido Romero.	446 Zóilo Rueda.
210 Manuel Hierro Jiménez.	288 Juan Antonio Mata Ponfe-	367 Carlos Pau.	447 Antonio Siles Gil.
211 Juan Hierro Zurera.	rrada.	368 Francisco Prieto Maldonado.	448 Francisco Sánchez Marín.
212 Juan Arana Cabezas.	289 Juan Martínez Córdoba.	369 Francisco Palma Jiménez.	449 Francisco Soria González.
213 Nemecio Heredia Vida.	290 Juan Martínez Jarabo.	370 Francisco Palma Luque.	450 Juan Sol Zurera.
214 Vicente Hierro.	291 Juan Manuel Aguilar.	371 Francisco Pacheco Leiva.	451 Juan José Sánchez.
215 Avelino Chacón Paniagua.	292 Juan Manuel Lucena.	372 Francisco Palma Romero.	452 Juan Antonio Servián.
216 Paula Chacón Ramírez.	293 Lorenzo Moriana Peso.	373 Félix Pulido Jiménez.	453 Miguel Sánchez.

454 D. Rafael Sánchez, Pbro.
 455 Antonio Toro Valdelomar.
 456 Manuel Tablada Calvo.
 457 Vicente Torres Pino.
 458 Francisco Tendero.
 459 Antonio Vida Cortés.
 460 Francisco Varo Clavijo.
 461 Francisco de P. Vida Doblas.
 462 Jerónimo Varo Estrada.
 463 Joaquín Vacas Cabello.
 464 Juan Varo Pérez.
 465 Juan Varo Estrada.
 466 Manuel Varo Pérez.
 467 Manuel M. Urbano Reyes.
 468 Juan Romero Palma.
 469 José Romero Jiménez.
 470 Juan Francisco Romero Pérez.
 471 Juan Ramírez Muñoz.
 472 Juan Ruiz Diéguez.
 473 José Ramírez Castilla.
 474 Manuel Rivas Navarro.
 475 Manuel Ruiz Prieto.
 476 Nemesio Romero Lucena.
 477 Pedro Ríos Toro.
 478 Rafael Romero García.
 479 Antonio José Romero.
 480 Francisco Sol Rodríguez.
 481 Francisco Soyo Escobar.
 482 Jerónimo Sánchez Hoyos.
 483 Juan Solano Carrillo.
 484 Juan Soyo Escobar.
 485 Juan Antonio Sánchez Porras.
 486 Pedro Sotomayor Lucena.
 487 Rafael Sánchez Marín.
 488 Francisco Torres.
 489 Rafael Trenas.
 490 Francisco Toro Alberca.
 491 Vicente Torres Ortiz.
 492 Francisco Varo Clavijo Cobos.
 493 Francisco Vilches Morales.
 494 Fernando Vida Doblas.
 495 José Varo Prieto.
 496 José Varo Parlón.
 497 Juan Varo Pérez.
 498 Juan Vega Torres.
 499 Pedro Varo Prieto.
 500 Acisclo Zurera.
 501 Diego Zurera Linares.
 502 Francisco F. Zurera Linares.
 503 Juan Zurera Romero.
 504 Manuel Zurera Cañete.
 505 Rafael Zurera Romero.
 506 Juan Arjona Prieto.
 507 Manuel Belmonte Estepa.
 508 Rafael Barragán Chacón.
 509 Feliciano Carmona Romero.
 510 Lorenzo Conde Gondejuela.
 511 José Fuillerat Arroyo.
 512 Celestino Heredia Crespo.
 513 Juan Antonio Jiménez Chacarro.
 514 Mateo Jiménez Recio.
 515 Francisco Lisot Jiménez.
 516 José Moriana Peso.
 517 Francisco Prieto Linares.
 518 Santiago Polonio Gómez.
 519 Francisco Ruiz Varo.
 520 Florencio Sánchez Panadero.
 521 Tiburcio Saavedra Merlo.
 522 Juan Carmona Arrebola.
 523 Juan Gómez Alcalá.
 524 Antonio Chacón Cordón.
 525 Antonio Luque López.
 526 Bernardo Lucena.
 527 Diego Leiva Jiménez.
 528 Francisco Zurera Cabello.
 529 Francisco Zurera.
 530 Juan Manuel Zurera Polonio.
 531 Pedro Zurera Pino.
 532 Rafael Zurera Ortiz.

533 D. Aquilino Benítez Benito.
 534 Francisco Carrillo Jiménez.
 535 José Cámara Carrillo.
 536 Luis Clavería Calvo.
 537 José Domínguez.
 538 Antonio Gálvez Jiménez.
 539 Antonio Jiménez Ruiz.
 540 Juan de Dios Jiménez.
 541 Vicente Jiménez Roca.
 542 José Martínez Zamora.
 543 Manuel Mariscal Valentín.
 544 José Vicente Paniagua Alberca.
 545 Antonio Quero Alvarez.
 546 Francisco Romero Pérez.
 547 Manuel Serrano.
 548 Francisco Velasco Moreno.
 549 Francisco Lucena Pulido.
 550 Francisco Ortiz Pino.
 551 José Torres Ortiz.
 552 Cristóbal López Granados.
 553 Francisco Jiménez Rejas.
 554 Juan Obrero Pbro.
 555 Antonio Alberca.

RESUMEN DE VOTOS

D. Diego La Bastida y Toro.. 555
 D. Vicente Antonio Torres. . 555
 D. Francisco Rivas Fernández.. 155
 Aguilar 9 de Septiembre de 1888.—
 El Presidente, José de Heredia y Vida.
 —Interventores: Manuel Belmonte.—
 José Arenas.—Francisco Javier Albalá.—Francisco Arenas.—Santiago Polonio.—Antonio Cabezas Arjona.

Como Interventores del Colegio nombrado la Plaza, de esta Sección y distrito de Lucena,

Certificamos: Que los electores que tomaron parte en dicho Colegio para la votación de Diputados provinciales últimamente celebrada, son los que a continuación se expresan:

Aguilar Belmonte, Alonso
 Aragón Urbano, Antonio
 Alvarez Rivas, Antonio
 Alguacil Linares, Francisco
 Aguilar Varo, Juan
 Arjona, Juan
 Alberca Jiménez, Manuel
 Albalá, Manuel
 Albalá Hurtado, Rafael
 Bonilla Cabezas, Antonio
 Berlanga Llamas, Alonso
 Berlanga Arrebola, Francisco
 Belmonte Luque, Juan
 Belmonte Luque, José
 Bogas Perez, José
 Berlanga Martín, Manuel
 Córdoba Gómez, Antonio
 Cabezas Lora, Antonio
 Cabezas Jiménez, Antonio
 Cabezas, Francisco
 Cosano Carrillo, Francisco
 Cañadilla, Juan
 Cruz Parlón, Juan
 Cañete Lozano, José
 Castro Gálvez, José
 Cosano Herrera, Pablo
 Castro Varo, Cristóbal
 Carrillo Castilla, Antonio
 Espada Lucena, Antonio
 Expósito, Juan José
 Expósito, Manuel
 Fernández, Antonio
 Flores, Francisco
 Fuillerat Jiménez, José María

Flores Rodas, Juan
 González Davillos, Francisco
 García Jiménez, Francisco
 García Albalá, Francisco
 Gómez, Francisco
 Galisteo, José María
 García, Juan Antonio
 Gil, Luis
 García Fernández, Manuel
 García Toro, Manuel
 Jiménez Gómez, Francisco
 Jurado, Francisco Manuel
 Jiménez Aragón, Francisco Javier
 Jiménez, Juan
 Jiménez Alhama, Miguel
 Jiménez Expósito, Manuel
 Jiménez Cano, Manuel
 Jiménez Rosa, Antonio
 Lucena Carmona, Antonio
 Luque Albalá, Antonio
 López Hurtado, Francisco
 Luque Rosa, Francisco
 López Jiménez, Francisco
 López Pedrosa, Francisco
 Lucena Hurtado, Gabriel
 López Lucena, Juan
 López Hurtado, José
 Lucena Aragón, Juan
 Lucena Morales, Juan
 León Rodríguez, José
 Luque Bogas, Juan José
 Lucena Jiménez, Juan Manuel
 Lucena, Juan Manuel
 López Llamas, Juan
 Linares Romero, José
 León Jiménez, Luis
 López Varo, Manuel
 López Jiménez, Manuel
 Luque Lara, Manuel
 Lucena Morales, Pablo
 Lucena Urbano, Pedro
 Lora Albornoz, Francisco
 López Carrillo, Manuel
 López Jurado, Rafael
 Llamas Zafra, Francisco
 Moreno Padilla, Antonio
 Moreno González, Bartolomé
 Megías Ortiz, Francisco
 Moriana Berlanga, Francisco
 Martínez, José
 Navarro Márquez, Juan Antonio
 Palma Jiménez, Antonio
 Parlón, Francisco Paula
 Pulido Palma, Francisco
 Prieto Albalá, José
 Palma Jiménez, José
 Pulido Reyes, Juan
 Paniagua Zurera, José
 Pérez Jiménez, José
 Pedrosa Casaña, José
 Pavón Conde, Rufo
 Prieto Linares, Antonio
 Prieto Mata, Juan
 Reina Arjona, Francisco
 Romero Jiménez, José
 Roldán, Manuel
 Romero, Juan
 Sales Ponferrada, Rafael
 Sánchez León, Timoteo
 Torres, Francisco
 Toro Lucena, José María
 Varo García, Antonio
 Valle Dadillos, Francisco Antonio
 Varo Conde, Joaquín
 Valle García, Juan
 Villar, Manuel
 Urbano Valle, Manuel
 Zurera Linares, Francisco
 Zurera Albalá, José
 Molina Reyes, Juan

Prieto Reina, Juan Manuel
 Romero Jiménez, Francisco
 Linares Pérez, Juan
 Luque Cosano, Francisco

RESUMEN

Bastida y Toro. 117
 Torres y Muñoz. 117
 Rivas Fernández. 20
 En blanco una. 1

Aguilar 12 de Septiembre de 1888.—
 El Presidente, José Carmona Castellano.—Interventores: Antonio Palma.—
 José María Zurera.—Francisco Antonio del Valle.—Agustín López.

SECCIÓN DE MONTURQUE
Núm. 1.737.

1 D. Elías López García.
 2 Faustino Timonero Espino.
 3 Manuel Jiménez Ramírez.
 4 Lorenzo Rosa Molino.
 5 Antonio Urbano Cazorla.
 6 Cristóbal Jiménez Jiménez.
 7 Francisco Galán Llamas.
 8 Ezequiel Pizarro Gálvez.
 9 José María Rojas Gómez.
 10 José María Lara Lorenzo.
 11 Toribio Pizarro Gálvez.
 12 Enrique Blanco Montemayor.
 13 Juan Jiménez León.
 14 Manuel Gálvez Martínez.
 15 Esteban Rosa Alvarado.
 16 Rafael Calvillo Gómez.
 17 Pablo Rojas Cejas.
 18 Juan Cerrillo González.
 19 José Borrego Góngora.
 20 José León Muriel.
 21 José Rojas Jiménez.
 22 Jenaro Rojas Pizarro.
 23 Pedro Rueda Alcántara.
 24 Fernando Rosa Conde.
 25 Francisco García Cepas.
 26 José Raya Molero.
 27 Francisco Martín Ramírez.
 28 Juan García Rabadán.
 29 Juan Jiménez Muriel.
 30 José García Cejas.
 31 Antonio Arjona Conde.
 32 Fernando Ruiz Jiménez.
 33 Isidoro Gómez Arce.
 34 Casiano García Jiménez.
 35 Antonio Rojas Molina.
 36 Juan Jiménez Molina.
 37 José Pizarro Medrano.
 38 Pablo José Fernández Jiménez
 39 Francisco Carmona Mora.
 40 Diego del Valle Montemayor.
 41 Joaquín Molina Villalba.
 42 Juan Blanco Molina.
 43 Pedro Raya Blanco.
 44 Rafael Fernández Moreno.
 45 Raimundo García García.
 46 Antonio López Molina.
 47 Antonio Luque Flores.
 48 Antonio Gómez Alvarado.
 49 Juan Valle Muñón.
 50 Pablo Rojas Pérez.
 51 Francisco Capote Lama.
 52 Francisco Rojas Jiménez.
 53 José Gómez Arce.
 54 Francisco Ramos Navas.
 55 Lucas López Rodríguez.
 56 Joaquín García Navarro.
 57 José Arjona Carmona.
 58 Manuel Romero García.
 59 José María Arroyo Borrego.
 60 Juan Valle García.
 61 Gregorio Mestre Montemayor

62 D.	Antonio Montemayor Muriel.
63	Antonio Rojas Molina.
64	Pedro Montemayor García.
65	José García Carrillo.
66	Antonio Rojas Pizarro.
67	Fabián Estévez Rodríguez.
68	José Martín Rojas.
69	Antonio Arjona Carmona.
70	Francisco Jiménez Cabeza.
71	Cayetano Sarabia Saunet.
72	Antonio Rojas Pérez.
73	Vicente García Flores.
74	Antonio Flores Jiménez.
75	Juan Arjona Paniagua.
76	José Rosa Alvarado.
77	Pablo Raya Blanco.
78	Juan Rodríguez Rojas.
79	Francisco Molina García.
80	Juan León Maestre.
81	José Ssra via Molina.
82	Pablo Pizarro Medrano.
83	Antonio Zurera Pino.
84	Fernando Timónero Jiménez.
85	José Raya Molina.
86	José Ramos Navas.
87	José Galán Llamas.
88	Pedro Díaz Rojas.
89	Francisco Cañete Pizarro.
90	Francisco López Molina.
91	Juan García Cejas.
92	Rafael Alberca Ruiz.
93	Francisco José García Muñoz.
94	Francisco Pizarro Rojas.
95	Severo Jiménez Saravia.
96	Antonio Clemente Flores Ro- jas.
97	Ensebio Rodríguez Rojas.
98	Manuel Pizarro Rojas.
99	Pedro Lucena Capote.
100	Acisclo Raya Molero.
101	Juan Gálvez Martínez.
102	Rafael Molina Flores.
103	Julián Montemayor Jiménez.
104	Antonio Parra López.
105	Blas Osuna López.
106	Pablo López Rojas.
107	José Lucena Albareda.
108	José María Lara Antolín.
109	Pablo Jiménez Rojas.
110	Miguel Jiménez Ramírez.
111	Antonio Jiménez Hidalgo.
112	Pedro García Corpas.
113	Segundo Gómez Arroyo.
114	Dionisio Flores Rojas.
115	Antonio Capote Rojas.
116	Antonio Aragón León.
117	José Borrayo Muñoz.
118	José Cabello Varo.
119	Juan Calvillo Gómez.
120	Francisco Aguilar Tejada.
121	Pedro Díaz Polonio.
122	José María Arroyo Cazorla.
123	Justo Amo Gálvez.
124	Felipe Arjona Sánchez.
125	Toribio Pizarro Rosas.
126	Raimundo Rojas Pérez.
127	Francisco Jiménez Ramírez.
128	Rafael de Lara Jiménez.
129	Marcelo Rojas Gómez.
130	Francisco Hornero Alarcón.

CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO VOTOS

D. Francisco P. Rivas y Fer- nández.....	108
Excmo. Sr. D. Miguel Al- varez de Sotomayor y Cu- rado, Conde de Hust.....	104
D. Rafael Padilla y Parejo.	101
D. Diego Bastida y Toro.	77

La lista que precede es copia exac-

ta de la que obra en el expediente respectivo, de que certifican los iu-
frascritos.

Y para los efectos que quedan ex-
presados, firmamos ésta en Monturque
á 9 de Septiembre de 1888.—El Pre-
sidente, Rafael de Lara.—Interven-
tores: Marcelo Rojas, Francisco Hor-
nero.

JUZGADOS

Lucena.

Núm. 2.044.

*D. Atanasio de Burgos y Torrén, Juez
de instrucción de esta ciudad.*

Por el presente, hago saber: Que en
cumplimiento de lo dispuesto en el ar-
tículo 31 de la Ley del Jurado, he
acordado se proceda en el local de este
Juzgado de instrucción, el sábado 20
del corriente y hora de las doce de su
mañana, al sorteo de los seis Vocales
que bajo mi presidencia y en concep-
to de mayores contribuyentes, cuatro
por territorial y dos por industrial, han
de constituir la Junta de este partido
para la formación de las listas de Ju-
rados correspondientes al mismo.

Dado en la ciudad de Lucena á 11 de
Octubre de 1888.—Por mandado de
S. S., Pedro de Blanca Molero.

Hinojosa del Duque.

Núm. 2.015.

*D. Antonio de Nicolás Fernández, Juez
de primera instancia de esta villa y su
partido.*

Hago saber: Que en autos ejecu-
tivos que penden en este Juzgado á in-
stancia del Procurador Don Pedro Pra-
doz y Moreno, en nombre de Don An-
drés Amador Perea y Algaba, contra
doña Josefa Romero Velasco, mujer
de Don Antonio Muñoz y Aguilar, de
estos vecinos, por cobro de dos mil
doscientos cuarenta pesetas, réditos
vencidos y por las costas, se sacan por
tercera vez á pública subasta, sin su-
jeción á tipo, por término de veinte
días, las fincas embargadas, propias de
la ejecutada, que á continuación se ex-
presan:

Un pedazo de terreno, al sitio Vere-
da de la Zarza, término de esta villa,
de cabida de doce fanegas; que linda,
al Este, con dicha vereda; al Sur, quin-
to de las Aguanosas; Oeste y Norte:
con herederos de Don Nicolás Rome-
ro; ha sido tasada para venta en dos
mil novecientos diez pesetas.

Una suerte de tierra, al sitio de la
Navilla, de este término, de cabida de
una fanega y seis celemines; linde: al
Este, con haza de Capellanías; al Sur,
con otra de los herederos de Juan Ro-
pero; Oeste, con la de Isidoro Barea, y
Norte, con la cañada de la Navilla; va-
luada para venta en ochocientos cinco
pesetas.

Y finalmente, otra suerte de tierra,
al sitio Fuente de la Reina, de este
término, de cabida de dos celemines;
linde: al Este, con la de Don Alfonso
Romero y Marta; al Sur, con otra de
doña Dolores Gil Parra; al Oeste, con
herederos de D. Manuel Cuadrado, y

al Norte, con el camino del Charco
Pandero; valuada en venta por la suma
de mil setenta pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la au-
diencia de este Juzgado, el jueves
ocho de Noviembre próximo, á las on-
ce de la mañana; advirtiéndose que los
títulos constan en autos, con los cuales
está conforme la parte ejecutante; que
los licitadores que tomen parte en la
subasta han de consignar en el acto
en la mesa judicial ó en la Sucursal de
Depósitos de esta provincia el diez por
ciento de las sumas que sirvan de pos-
turas, las cuales se devolverán á sus
dueños en el acto del remate, excepto
la perteneciente al mejor postor que se
reservará en garantía del cumplimen-
to de la obligación, y en su caso como
parte del precio de la venta, y que
podrá hacerse el remate para ceder á
un tercero.

Dado en Hinojosa del Duque á tres
de Octubre de mil ochocientos ochenta
y ocho.—Antonio de Nicolás.—Por
mandado de S. S., Juan Degollado.

Montoro.

Núm. 2.016.

*D. Antonio Albiz de Pablo, Abogado de
los Tribunales de la Nación, Juez mu-
nicipal y accidental de instrucción de
esta ciudad y su partido, por estar
usando de licencia el propietario.*

Hago saber: Que en este Juzgado,
que actualmente desempeño, y por an-
te el Escribano que refrenda, se ha se-
guido causa criminal de oficio por el
delito de lesiones contra Juan Muñoz
Seco, vecino de Adamuz; y en la pieza
separada correspondiente he mandado
anunciar por segunda vez, para su ven-
ta, y en pública subasta, por término
de veinte días, y con rebaja del 25 por
100, la finca embargada al mismo, la
que á continuación será descrita, y he
señalado para su remate el día 31 de
los corrientes y hora de las diez de su
mañana, en la audiencia ordinaria de
este Juzgado.

Una suerte de olivar, término de
Adamuz, pago de Molinas, sitio de la
Ladera, con cabida de nueve celemi-
nes de tierra, y en ellos sesenta y siete
olivos y cinco higueras; linda: Alonso,
Antonio y Leonor Muñoz, Juan Anto-
nio Díaz y el arroyo de Molinos, va-
luada en trescientas ochenta pesetas,
y sirviendo de tipo para la subasta en
doscientos ochenta y cinco.

ADVERTENCIAS

1.ª No se admitirán posturas que
no cubran las dos terceras partes de
su retasa.

2.ª Para tomar parte en la subasta
deberán los licitadores consignar pre-
viamente en la mesa del Juzgado ó en
la Caja de Depósitos una cantidad
igual al 10 por 100 efectivo de la que
sirve de tipo, sin cuyo requisito no se-
rán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad están
de manifiesto en la dicha Secretaría, de-
biendo conformarse con ellos los lici-
tadores, sin que tengan derecho á exi-
gir otros.

Dado en Montoro á 5 de Octubre de
1888.—Licenciado Antonio Albiz de
Pablo.—De orden de S. S., Luis M.
Pedrajas.

Recapitación de contribuciones
de Hinojosa del Duque.

Núm. 2.022.

*D. Pedro Rubio Mogollón, Agente ejecu-
tivo de este partido judicial.*

Hago saber: Que por esta Agencia
se ha dictado en 26 de Septiembre
próximo pasado la providencia si-
guiente:

“Resultando del certificado que an-
tecede que D. Antonio Rodríguez Mo-
les, vecino de Santa Eufemia, adeuda
á la Hacienda 1.988 pesetas 75 cénti-
mos por el impuesto del canon de su-
perficie de las minas *Virgen y la Cues-
ta y los Calabreses*, correspondientes á
los años desde 1881-82 hasta 1884-85,
requiérasele de pago en la forma que
establece la Instrucción de 12 de Mayo
último, continuándose el procedimien-
to de apremio en caso necesario hasta
hacer efectivo el crédito. Lo manda y
firma D. Pedro Rubio Mogollón, Agen-
te ejecutivo de este partido de Hino-
josa, en Santa Eufemia á 26 de Sep-
tiembre de 1888.—Pedro Rubio.”

Y como quiera que de las diligencias
practicadas por esta Agencia y del cer-
tificado expedido por la Autoridad lo-
cal resulta que el referido D. Antonio
Rodríguez Moles, no es vecino de San-
ta Eufemia ni reside en ella, y que se
ignora su paradero, se le requiere por
el presente para que en el término de
veinticuatro horas comparezca á sa-
tisfacer su adeudo, dietas y gastos de
expediente; advirtiéndole, que de no
verificarlo, se procederá al embargo y
venta de sus bienes.

Dado en Hinojosa á 2 de Octubre de
1888.—Pedro Rubio.

Núm. 2.023.

*D. Pedro Rubio Mogollón, Agente ejecu-
tivo de este partido judicial.*

Hago saber: Que por esta Agencia
se ha dictado en 26 de Septiembre
próximo pasado la providencia si-
guiente:

“Resultando del certificado que an-
tecede que D. José Murillo, vecino de
Santa Eufemia, adeuda á la Hacienda
244 pesetas por el impuesto del canon
de superficie de la mina *San Juan*, co-
rrespondiente á los años desde 1881-82
hasta 1884-85, requiérasele de pa-
go en la forma que establece la Ins-
trucción de 12 de Mayo último, conti-
nuándose el procedimiento de apre-
mio en caso necesario hasta hacer
efectivo el crédito. Lo manda y firma
D. Pedro Rubio Mogollón, Agente eje-
cutivo de este partido de Hinojosa, en
Santa Eufemia á 26 de Septiembre
de 1888.—Pedro Rubio.”

Y como quiera que de las diligen-
cias practicadas por esta Agencia y
del certificado expedido por la Autori-
dad local resulta que el referido don
José Murillo no es vecino de Santa
Eufemia, ni reside en ella, y que se
ignora su paradero, se le requiere por
el presente para que en el término de
veinticuatro horas comparezca á satis-
facer su adeudo, dietas y gastos de ex-
pediente; advirtiéndole, que de no ve-
rificarlo, se procederá á lo que haya
lugar.

Dado en Hinojosa á 2 de Octubre de
1888.—Pedro Rubio.

CORDOBA

IMPRESA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO)